

Paso a paso de afiliación a los docentes pensionados que se encuentren laborando o retirados y para los docentes que quieran continuar recibiendo sus servicios de salud en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

CASO A

Servidores públicos docentes que decidan continuar con la cobertura de atención médica y hospitalaria en el ISBM, al pasar de la condición de activos a pensionados.

Docente

Al momento de iniciar sus gestiones de pensión, si ha decidido continuar recibiendo atención médica y hospitalaria en el ISBM, deberá llenar formulario de Declaración de Voluntad de Permanencia, el cual podrá solicitar en la Sección de Afiliación o Policlínicos del ISBM y entidades responsables del pago de pensiones o descargarlo directamente desde la página web del ISBM.

Dicho formulario deberá ser presentado juntamente con la demás documentación que la entidad responsable de pagar su pensión le solicite.

Al momento de presentarse a las entidades responsables del pago de pensiones, deberá solicitar el comprobante que acredite que ha llenado el formulario de **Declaración de Voluntad de Permanencia**, y que continuará recibiendo su atención médica y hospitalaria en el ISBM.

El comprobante obtenido de la entidad responsable de pagar su pensión, deberá presentarlo en la Sección de Afiliación del ISBM o Policlínicos Magisteriales habilitados, para que se le actualice la información en el sistema informático de afiliación, y se proceda a entregarle su comprobante que lo acreditará como usuario pensionado del Programa Especial de Salud del ISBM; asimismo, se le designará código de usuario pensionado al resto del grupo familiar.

CASO B

Docentes pensionados que se encuentren laborando en el ramo de educación y para otras instituciones del Estado, así como aquellos docentes que se encuentren en condición de pensionados retirados.

Docente

El servidor público docente que se encuentre pensionado, laborando o en condición de retiro, podrá optar a reafiliarse al ISBM para recibir los servicios de atención médica y hospitalaria del Programa Especial que administra el ISBM.

El servidor público docente se hará presente ante las oficinas o Policlínicos Magisteriales para completar el formulario de **Declaración de Voluntad de Permanencia** y realizará, a la vez, el trámite de reafiliación al Programa Especial de Salud que administra el ISBM.

El formulario podrá ser solicitado en la sección de Afiliación o Policlínicos del ISBM, o descargarlo directamente desde la página web del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Sección de Afiliación

El técnico responsable de la afiliación verificará el llenado de la información; una vez completada, el formulario deberá ser remitido en forma electrónica a la entidad responsable del pago de la pensión del servidor público docente, con copia para el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), quienes confirmarán de recibido para los efectos legales pertinentes.

Docente

Los documentos a presentar para las gestiones correspondientes de afiliación, son los siguientes:

Copia de documentos personales del docente:

- Documento Único de Identidad, (DUI) o Carné de Residencia del docente extranjero, vigente.
- Número de Identificación Profesional (NIP)
- Numero Único Previsional (NUP)

Los documentos para la afiliación del grupo familiar serán los que se encuentran señalados en el instructivo "Para trámites de afiliación de docentes y su grupo familiar al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial".